



Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva



Agencia Andaluza de Evaluación
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL): Actividades de evaluación de I+D+I

Sonia Martín Cerro - Carlos Guerra Rodríguez
sonia@acsucyl.es carlos@acsucyl.es
<http://www.acsucyl.es>



GUÍA DE LA PRESENTACIÓN

- ❑ **Objetivos**
- ❑ **Estructura**
- ❑ **Política de calidad**
- ❑ **Programación de actuaciones 2009**
- ❑ **La Comisión de Evaluación de la Investigación**
- ❑ **Difusión de resultados**
- ❑ **Metaevaluación: Indicadores**

OBJETIVOS

❖ Órgano de **evaluación externa** del sistema universitario de Castilla y León.

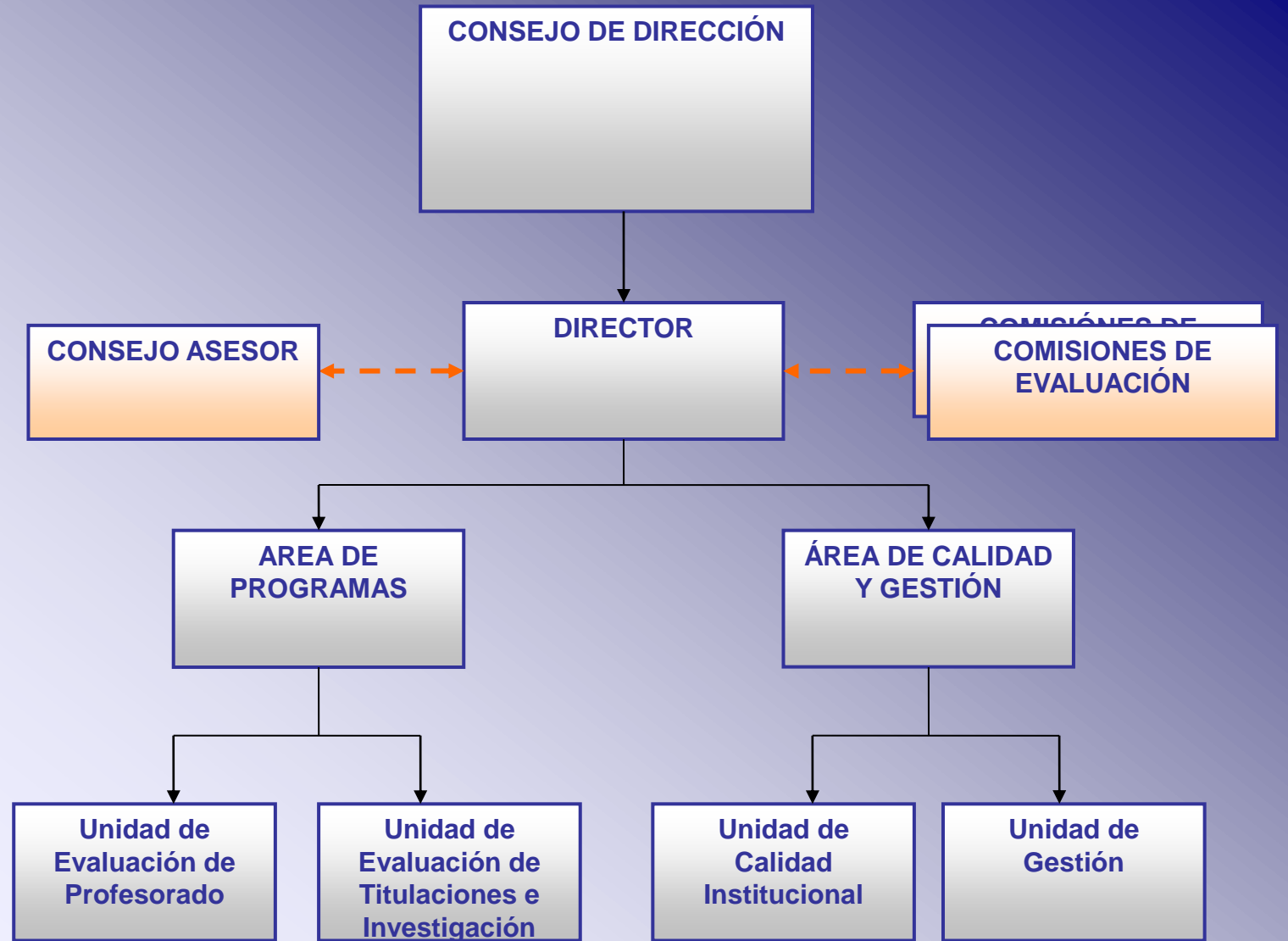
❖ Creada en **2001**, como Consorcio entre la Administración de Castilla y León y las Universidades Públicas de la Comunidad.

*Son objetivos de la Agencia, el **desarrollo de un sistema de calidad** mediante la **evaluación** del Sistema Universitario de Castilla y León, el **análisis de sus resultados** y la propuesta de **medidas de mejora** de la calidad de los servicios que presten las universidades públicas de Castilla y León, así como otras instituciones públicas o privadas receptoras de sus servicios.*

Artículo 33.

Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León

ORGANIGRAMA



POLÍTICA DE CALIDAD

- ❖ Mantener y desarrollar el **Sistema de Gestión de la Calidad** interno, basado en la norma internacional ISO 9001:2008, como instrumento de mejora continua en la gestión de los procesos .
- ❖ Someter cíclicamente los procesos y actividades a **revisión externa conforme a los criterios europeos** establecidos para las agencias de garantía de calidad.
- ❖ Promover la **cooperación y la coordinación** con otros organismos que tengan la misma finalidad.



POLÍTICA DE CALIDAD

- ❖ Respetar y hacer cumplir los principios establecidos en el **Código Ético** que determinan la conducta de las personas que trabajan o que actúan en nombre de ACSUCYL
- ❖ Garantizar la **autonomía e independencia de los órganos de evaluación** en el ejercicio de sus funciones.
- ❖ Garantizar la **transparencia** en todas las actividades desarrolladas.
- ❖ Establecer mecanismos de responsabilidad para la propia **rendición de cuentas con fines de mejora**.

ACTUACIONES EN POLÍTICA DE CALIDAD

- ✓ **Revisión Externa conforme a los Criterios y Directrices Europeos:** proyecto **CRITERIA** para la completa adaptación a los requerimientos exigidos a las agencias europeas de garantía de calidad.
- ✓ **Plan Estratégico:** definición de las líneas estratégicas de actuación de la Agencia para los próximos cinco años.
- ✓ **Revisión Externa de la Información Financiera**
- ✓ **Sistema de Gestión de Calidad certificado conforme a la Norma ISO 9001:** auditorías interna y externa para la renovación del Certificado otorgado por AENOR en 2006.
- ✓ **Procedimiento de Gestión de Evaluadores:** mejora y actualización de la base de datos y del proceso para garantizar un comportamiento responsable en el desarrollo de su actividad.



PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES 2009

- ✓ **EVALUACIÓN DE PROFESORADO**
- ✓ **EVALUACIÓN DE TITULACIONES**
- ✓ **EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**
- ✓ **CALIDAD INSTITUCIONAL**
- ✓ **ESTUDIOS, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN**
- ✓ **COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN**
- ✓ **CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN**

EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 2009

- ✓ *Institutos Universitarios de Investigación (creación o adscripción, y evaluaciones periódicas cada cinco años).*
- ✓ *Grupos de Investigación de Excelencia (GIE).*
- ✓ *Proyectos de Investigación.*
- ✓ *Programas de Actividad Investigadora de los GIE.*
- ✓ *Evaluación Ex – Post de los proyectos de investigación.*
- ✓ *Ayudas para la contratación de Personal Investigador de Reciente Titulación.*
- ✓ *Evaluación de los resultados de investigación de los investigadores.*
- ✓ *Evaluación de Congresos, Simposios y Reuniones Científicas.*

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (CEI)

Es la Comisión de ACSUCYL competente en los procesos relacionados con la evaluación de la calidad de las actividades de investigación

- ✓ **Nombramiento:** la Dirección de la Agencia
- ✓ **Número de miembros:** diez
- ✓ **Perfil:** preferentemente, académicos y profesionales de reconocido prestigio, con una significativa trayectoria docente e investigadora, y experiencia en gestión y en procesos de evaluación de la calidad en el ámbito universitario. (Tres sexenios)
- ✓ **Composición:** en su designación, se procura el equilibrio entre los diferentes ámbitos de conocimiento.
- ✓ **Procedencia:** externa al Sistema Universitario de Castilla y León.
- ✓ **Periodo de nombramiento:** un plazo máximo de 4 años.

MIEMBROS DE LA CEI

Valcárcel Cases, Miguel (presidente)	Química Analítica	Universidad de Córdoba
Badiola Diez, Juan José	Sanidad Animal	Universidad de Zaragoza
Brillas Coso, Enric	Química Física	Universidad de Barcelona
José Vilches Troya	Histología	Universidad de Cádiz
Chacón Fuertes, Pedro	Filosofía	Universidad Complutense Madrid
Echenique Elizondo, M ^a Teresa	Lengua Española	Universidad de Valencia
Feliu Batlle, Vicente	Ingeniería de Sistemas y Automática	Universidad Castilla la Mancha
Franch Benavent, Ricardo	Historia Moderna	Universidad de Valencia
Moreno Rodríguez, María del Carmen	Psicología	Universidad de Sevilla
Ruiz-Huerta Carbonell, Jesús	Economía Aplicada	Universidad Rey Juan Carlos

FUNCIONES DE LA CEI

- ✓ **Planificar y coordinar** los correspondientes procesos de evaluación.
- ✓ **Diseñar, aprobar y hacer públicas** las metodologías y procedimientos de evaluación a aplicar.
- ✓ Establecer **mecanismos de seguimiento y mejora** de los procesos.
- ✓ Velar por la **independencia e imparcialidad** de las decisiones alcanzadas.
- ✓ Garantizar la **coherencia** en el desarrollo de los procesos.
- ✓ Prestar **asesoramiento** metodológico y técnico.
- ✓ **Elaborar informes** de situación relacionados con su ámbito de actuación.
- ✓ Adoptar **colegiadamente las decisiones** finales de evaluación, que serán especialmente motivadas cuando se separen de las valoraciones de los evaluadores externos, Comités o Paneles Científicos.
- ✓ Adoptar **colegiadamente las decisiones** definitivas de evaluación en los casos de recurso o apelación.
- ✓ Etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CEI

- ✓ Los **criterios de evaluación** para la emisión de los informes habitualmente están establecidos en las correspondientes Órdenes de las convocatorias .
- ✓ La CEI define los **protocolos de evaluación** que se aplicarán para la evaluación de las distintas convocatorias, de acuerdo con los criterios establecidos en las mismas. En ellos se especifican los distintos elementos y aspectos que tendrán que tomar en consideración los órganos de evaluación para la emisión de sus informes.
- ✓ ACSUCYL publica en su **página web** estos protocolos de evaluación.

GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

Plataforma informática de gestión de evaluaciones

GESTVAL

(cedida por ANEP y adaptada a los procesos de ACSUCYL)

COLABORADORES DE LA CEI

Para el ejercicio de sus funciones, y dependiendo de las características del proceso de evaluación, la Comisión puede contar con la colaboración de:

- ✓ Comisiones Específicas o Paneles Científicos*
- ✓ Coordinadores*
- ✓ Trabajar en pleno o en Subcomisiones de evaluación.*

La Comisión coordina las tareas de evaluación de estas Comisiones, Paneles y/o Coordinadores, cuya función será la de emitir los informes previos de evaluación que les sean requeridos por la Comisión.

La Dirección de la Agencia nombra a los Paneles Científicos y a los Coordinadores.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE LA CEI

- ✓ *Valoración individual* de los expedientes más próximos al área de los miembros de la CEI.
- ✓ *Valoración global*: intercambio de puntos de vista sobre el proceso de evaluación entre los miembros de la Comisión.
- ✓ Trabajo en dos o tres **subcomisiones**: Humanidades – CC. Sociales; Ciencias Experimentales – Ingeniería; Salud.
- ✓ Revisión en “**pares mixtos**”.
- ✓ **Sesión plenaria de la Comisión.**

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Tras el proceso de alegaciones, y emitido el informe definitivo correspondiente, se publica en la web de la Agencia información sobre el número de solicitudes evaluadas en cada convocatoria (campo científico, institución, etc.) y datos sobre el desarrollo del proceso de evaluación.

METAEVALUACIÓN

La CEI, en base a la experiencia adquirida una vez finalizados los procesos de evaluación, realiza una valoración crítica de los mismos y formulará recomendaciones para su mejora. Para ello, puede contar con las valoraciones de los informes de los paneles científicos y coordinadores

INDICADORES

PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2009

Número de proyectos: **351.**

Duración del proceso de evaluación: **104 días.**

Número de evaluadores: **618.**

Número de coordinadores: **25.**

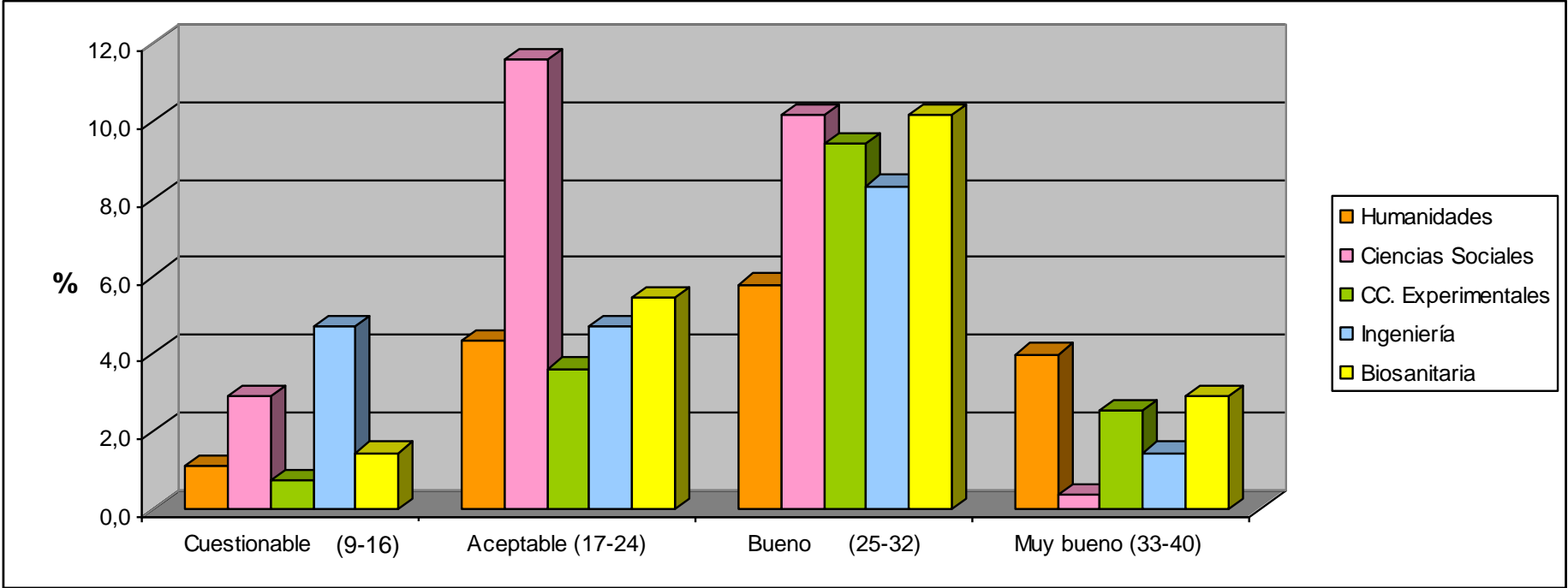
% Mujeres (evaluadores/coordinadores): **26% / 28%**

% Máximo de concentración (eval./coord): **9% / 13%**

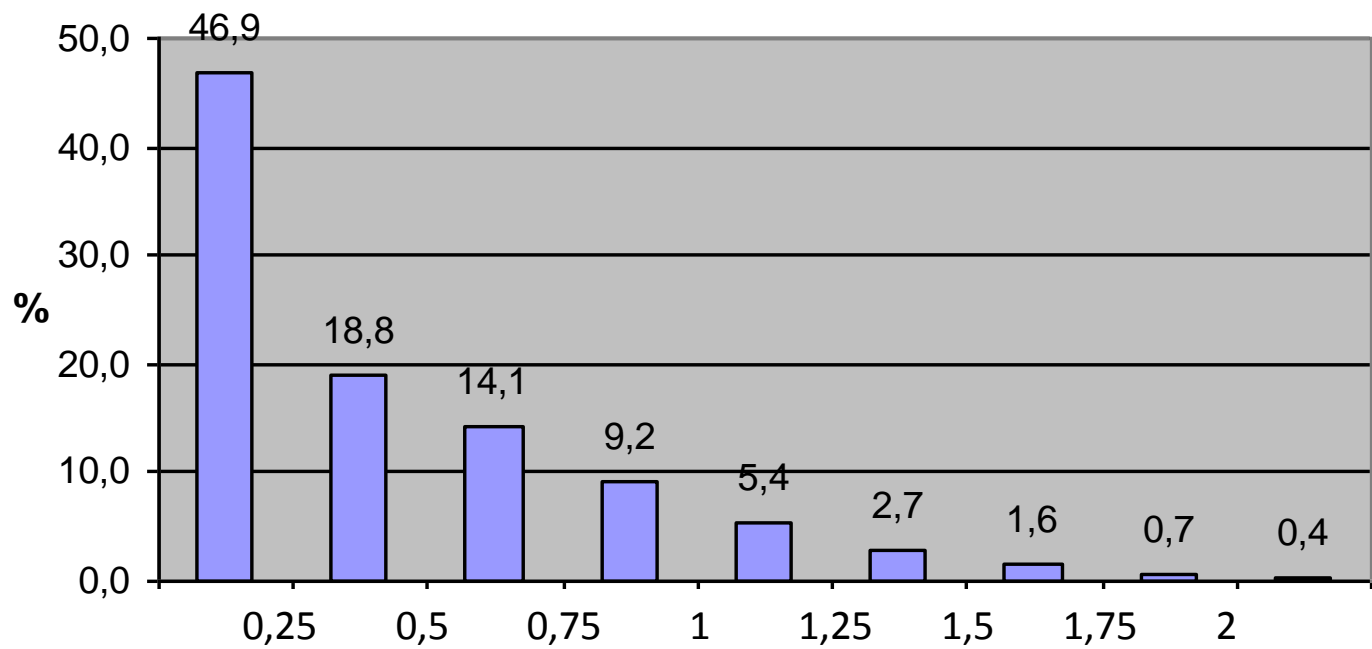
Desviación típica > 1 entre el informe de la CEI y los
informes externos : **11,1%**

Desviación típica $> 0,25$ entre el informe de la CEI y los
coordinadores: **11,7%**

Nº de recursos presentados: **$<5\%$**



DESVIACIÓN TÍPICA EVALUADORES - CEI (VALORACIÓN GLOBAL)





Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva



Agencia Andaluza de Evaluación
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL): Actividades de evaluación de I+D+I

Sonia Martín Cerro - Carlos Guerra Rodríguez
sonia@acsucyl.es carlos@acsucyl.es
<http://www.acsucyl.es>

